Abarca Luc y Maria

Navarro

Alcaran Presente fui
Josef Galindo
y Guirao

N.nes 2 } En veinte del mismo mes y año yo el Escno. hice saber á Ant.o Guardiet y Fran.co Mart. Oliva de esta vecindad lo decretado en Catorce del Corr.te, á virtud del Memorial presentado por Guardiet, en sus personas y actos distintos, quedaron enterados doy fe=

Galindo

Otra } En el mismo dia yo el Escno. Notifique los decretos anteriores, en la parte que le toca, á D.n Benito Martinez Carrasco, en su persona, doy fe=

Galindo

Ayuntam.to del 20 de Mayo } En la Villa de Caravaca á veinte de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho: Juntos en sus Salas capitulares los Sres. q. componen la Jun.a Concejo y Regim.to de ella, en Cabildo ord.o con asistencia del Cab.o Pror. Sindico Gral., se dijo por este: Ha visto con detencion la Escra. de fianza dada p.r el Recaudador de Contribuciones del presente año Ant.o Guardiet y D.n Pedro Leante, como su fiador; y sin embargo de q. á algunas de las fincas Hipotecadas seles ha señalado un valor en concepto del q. dice muy escesibo, sin embargo, mediante el notorio arraigo del fiador, y á las muchas prop.s

Aprovacion de la Escra. de fianza dada p.r el Recaudador de Contribuciones=